



## SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

### PROYECTO DE LEY PARA SOMETER A LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL TODOS LOS PROYECTOS DE DESARROLLO O EXPLOTACIÓN FORESTAL

#### FICHA N°5

<b>Proyecto de Ley</b>	<b>Proyecto de ley para someter a la Evaluación de Impacto Ambiental todos los proyectos de desarrollo o explotación forestal.</b>
<b>Como citar esta publicación</b>	Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático (DACC), Proyecto de ley para someter a la Evaluación de Impacto Ambiental todos los proyectos de desarrollo o explotación forestal, Ficha N°5, Universidad de Concepción, Concepción, agosto 2021.
<b>Boletín</b>	11696-12
<b>Etapa</b>	Primer Trámite Constitucional/Senado
<b>Comisión</b>	De Agricultura. Juan Castro Prieto, Álvaro Elizalde Soto, Jorge Pizarro Soto, Carmen Gloria Aravena Acuña, Loreto Carvajal Ambiado.
<b>Fecha de la sesión</b>	09-08-2021
<b>Tema</b>	Conocer las indicaciones presentadas al proyecto de ley, que modifica la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, para someter a la evaluación de impacto ambiental todos los proyectos de desarrollo o explotación forestal.
<b>Senadores Asistentes</b>	Juan Castro Prieto, Álvaro Elizalde Soto, Jorge Pizarro Soto, Carmen Gloria Aravena Acuña, Loreto Carvajal Ambiado, Alfonso De Urresti Longton.
<b>Invitados a exponer</b>	<b>SOCIEDAD CIVIL:</b> no hubo
	<b>ACADEMIA:</b> no hubo
	<b>SECTOR PRIVADO:</b> no hubo.
	<b>SECTOR PÚBLICO:</b> Por el Ministerio de Agricultura: el asesor legislativo, señor Andrés Meneses; por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el Asesor de la Dirección Ejecutiva, señor Eduardo Vial; por el Consejo de Política Forestal <sup>1</sup> , el Presidente, señor Rodrigo Munita, y el Secretario Técnico, señor Eduardo Morales; y por la mesa de trabajo de asesores de parlamentarios, el señor Sergio Mancilla.

<sup>1</sup> Con carácter consultivo, este cuerpo colegiado público-privado-académico tiene el objetivo de analizar y definir los temas del presente y del futuro del sector forestal bajo un enfoque de sustentabilidad, que promueva un progreso armónico entre lo ambiental, económico, social, laboral, tecnológico y político.

<b>Asistentes</b>	Por la Biblioteca del Congreso Nacional, el profesional, señor Paco González. Asesores Parlamentarios: de la Senadora señora Aravena, don José Durán; del Senador señor Castro, don Oscar Fernández y don Daniel Quiroga; del Senador señor Elizalde, don Rodrigo Herrera, del Senador señor Pizarro, doña Valentina Muñoz y del Senador señor De Urresti, doña Alejandra Fischer.
<b>Enlace sesión</b>	<a href="https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/agricultura/comision-de-agricultura/2021-08-09/083542.html">https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/agricultura/comision-de-agricultura/2021-08-09/083542.html</a>
<b>Link tramitación</b>	<a href="https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11696-12">https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11696-12</a>
<b>RESUMEN de la sesión</b>	<p><b>TEMAS TRATADOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Indicaciones presentadas en torno a las hectáreas (ha) de cosecha a tala rasa que se permitirán. Una de estas indicaciones estima que deberían ser 150 ha; y la otra indicación estima que deberían ser 200 ha.</li> <li>Obligatoriedad de los Protocolos de Plantaciones Forestales.</li> </ol> <p><b>ACUERDOS DE LA SESIÓN:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Escuchar al Consejo de Política Forestal en una siguiente sesión y a pequeños y medianos empresarios forestales, con la finalidad de votar las indicaciones referentes al número de hectáreas permitidas para la cosecha por tala rasa.</li> <li>Votar el presente Proyecto de Ley el 23 de Agosto 2021.</li> </ol>
<b>Detalle de la discusión</b>	
<p><b>1. Por la mesa de trabajo de asesores de parlamentarios, el señor Sergio Mancilla.</b></p> <p>Comenzó explicando que este Proyecto de Ley fue remitido por la Sala, luego de haber sido votado por la Comisión de Medio Ambiente, para que fuera revisado por la presente Comisión de Agricultura, con objetivo de que esta fije algunas limitaciones ya que el proyecto sería demasiado amplio.</p> <p>Continuó señalando que, teniendo en cuenta las exposiciones vistas, se intentó llegar a ciertas conclusiones entre todos los miembros de asesores de parlamentarios. En ese sentido como mesa técnica proponen discutir acerca de la modificación y limitación respecto del proceso de tala rasa, debiendo elegir si esta limitación debiera ser de 150 o de 200 hectáreas. Para llegar a un acuerdo, explicó que se escuchará al Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura.</p>	
<p><b>2. Intervención de los Senadores Jorge Pizarro Soto y Carmen Gloria Aravena.</b></p> <p>En primer lugar, el Presidente de la Comisión, el Senador Juan Castro Prieto, le pregunta al Senador Pizarro por qué él estima que la tala rasa debería ser de 200 hectáreas, ya que él fue quien introdujo tal indicación. Ante esta pregunta, el Senador respondió que la razón es que ese es el límite cuando se trata de una faena pequeña actualmente.</p> <p>Por su parte, la Senadora estima que es necesaria la discusión acerca de este tema, ya que no se tomó en cuenta la opinión técnica y profesional del Consejo de Política Forestal, quienes plantean 250 hectareas como máximo para el proceso de tala rasa.</p>	

### **3. Por el Ministerio de Agricultura, el asesor legislativo, Señor Andrés Meneses.**

Comenzó indicando que en términos forestales, la verdad es que 200 hectáreas es un área bastante reducida dada no solo las características de los suelos, especialmente aquellos de actitud preferentemente forestal, sino que dada su topografía, su disponibilidad hídrica, la situación geográfica en la que se pueden encontrar, y por cierto también dada la calidad o la condición del suelo en el cual se está trabajando o desarrollando algún proyecto.

En virtud de lo anterior, explicó que este tema no menor ya que la superficie de cosecha determina la cantidad de madera disponible en el mercado, en ese sentido, entre menos hectáreas de tala rasa exista, significaría menos madera disponible en el mercado. Como consecuencia de lo anterior, el precio de la madera subirá y podría haber quiebras de numerosas aserradoras pequeñas. Por ello, es importante tener en consideración la opinión técnica del Consejo de Política Forestal.

### **4. Por el Consejo de Política Forestal, el Presidente, señor Rodrigo Munita, y el Secretario Técnico, señor Eduardo Morales.**

Como invitados expositores, expusieron una presentación sobre el trabajo realizado por el Consejo acerca del tema de Regulación de Plantaciones. Para dicha labor, explicaron que se realizaron un total de 36 sesiones desde el 12 de diciembre 2020 hasta el 05 de agosto del presente año, una de las cuales fue con los asesores de los senadores. El objetivo de dicha reunión fue llegar a un acuerdo sobre este Proyecto de Ley que tiene un artículo único. Ahora, para efectuar este trabajo, en el Consejo, existieron 29 Comisiones divididas en grupos técnicos y redactores, con varios invitados de distintas entidades técnicas, universitarias y ONG's ambientales.

A continuación, el señor Eduardo Morales, destacó que es importante tener en consideración que la tala rasa es un procedimiento de cosecha, pero también es un proceso de regeneración del bosque que trae como consecuencia árboles de la misma edad. Ahora en torno a la limitación de hectáreas de cosecha, en otros países como Sudáfrica, Australia o Nueva Zelanda, en donde actualmente se plantan pinos como en nuestro país, no existe tal límite de hectáreas de superficie de cosecha, provocando una ventaja como competidores en el mercado de la madera.

Haciendo un llamado a la reflexión, indicó que ya hace 60 años que venimos cosechando pino radiata y nunca se le había puesto restricción alguna. Esta necesidad de poner una restricción vendría de la sociedad que lo está pidiendo, y no porque esta medida vaya a mitigar los impactos ambientales que tendrían las plantaciones forestales, es por ello que si se debe poner un límite, esto se debe hacer con mucho cuidado. Ahora, si lo que importara fuera buscar mitigar los impactos ambientales, seguiríamos el ejemplo de Nueva Zelanda, quienes en el año 1995 firmaron el denominado Acuerdo Forestal por la Asociación de propietarios forestales de Nueva Zelanda, la Asociación de silvicultores de plantaciones en Nueva Zelanda, por la Sociedad Real de productora de boquilla aves, entre otras entidades relacionadas. Este acuerdo, en uno de sus puntos dice:

*“El manejo de los bosques plantados o plantaciones tiene como objetivo fundamental el establecimiento y la cosecha de árboles cultivados con fines comerciales. La industria opera en un entorno de mercado y los administradores necesitan la libertad de cambiar las prácticas de manejo para satisfacer las pertenencias cambiantes de los consumidores en la búsqueda de maximizar los trastornos del bosque”.*

En definitiva, aquí hay una voz de alerta respecto de cómo podemos manipular el tipo de prácticas de forestales para minimizar los impactos ambientales.

En cuanto al tema de la mitigación ambiental en nuestro país, la realidad es que los bosques plantados sirven para frenar la deforestación y la degradación de los suelos, es por lo mismo que entidades tan relevantes como el Banco Mundial y las Naciones Unidas tienen programas para realizar tal labor de forestación. Además, indicó que no podemos olvidar que existen a nivel mundial las denominadas certificaciones ambientales, que han servido para que el sector forestal sea amigable con el medio ambiente.

Como Consejo, proponen como límite a la cosecha por tala rasa 250 hectáreas, pensando en el pequeño propietario ya que no le saldría a cuenta realizar este proceso de tan alto costo económico. Este es número que no fue sacado al azar sino que es trabajo de mucha gente, profesionales, técnicos, organizaciones, de las opiniones de pequeños y medianos propietarios, que concluyeron que reducir tanto la cosecha es un golpe fuerte a su economía. Para demostrar lo anterior, mostró una tabla con todos los cálculos ya realizados.

### Impacto Económico de someter a EIA las Plantaciones Forestales

SIMULACIÓN AL ESCALAR LA SUPERFICIE DE COSECHA					
Superficie a cosechar	Costo	Costo	Ingresos por	INGRESO NETO	
	Mad. en pie	Cosecha	Venta	Ganancia	Perdida
				Ch \$	
50	367.010.750	180.000.000	511.250.000		-35.760.750
150	971.596.983	543.375.000	1.527.187.500	12.215.517	
250	1.441.882.163	877.500.000	2.545.312.500	225.930.337	
350	1.867.684.007	1.204.875.000	3.563.437.500	490.878.493	
PORCENTAJE DEL INGRESO ABSORBIDO POR LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL EIA					
Tamaño del propietario	Costo de la EIA	Ingreso Neto		% de la Utilidad	
Chico	80.000.000	-35.760.750	No paga		
Mediano Chico	150.000.000	12.215.517	No paga		
Mediano grande	220.000.000	225.930.337	5.930.337	97	
Grande	450.000.000	490.878.493	40.878.493	92	

### 5. Intervenciones de los Senadores Alfonso de Urresti, Alvaro Elizalde y Carmen Gloria Aravena.

Comenzó su intervención mostrando su desilusión ante la presentación del Señor Eduardo Morales, quien ve a este Proyecto como un negocio. Como autor de este Proyecto de Ley, señaló que aquí no se está hablando de un negocio sino de cómo el Estado de Chile entiende que la actividad forestal genera una carga ambiental, ese es su principal objetivo. La actividad forestal necesita ser sometida al SEIA precisamente porque genera impactos ambientales notorios, y si bien existe la certificación ambiental, como se vio en exposiciones anteriores, esta herramienta no ha sido suficiente. En síntesis, la Corporación de Política Forestal solo hizo un estudio de costos, no de impactos ambientales.

Posteriormente, el Senador Álvaro Elizalde, hizo énfasis que tienen hasta el 30 de agosto de 2021 para votar, y si no emiten informe, será solo el texto aprobado por la Comisión de Medio Ambiente el que será llevado a sala. Por lo tanto, propuso como fecha de votación el 23 de agosto, además pidió escuchar a los pequeños y medianos propietarios en una próxima sesión antes de la votación. Por su parte la Senadora Carmen Gloria hace un llamado a que el Consejo de Política Forestal exponga sobre la tala rasa, y sus efectos sobre los paisajes y áreas adyacentes, con la finalidad de emitir un voto informado.

Finalmente, se llegó a un acuerdo entre las y los Senadores para consultar al Ejecutivo sobre cuál es la vía correcta a fin de que el protocolo de plantaciones forestales sea vinculante. Ante esto, el Señor Meneses señaló tal consulta ya es un objetivo del Ministerio de Agricultura en torno a volver vinculante dicho protocolo, lo cual se tiene que estudiar para buscar la mejor manera de hacerlo, buscando diferentes técnicas legales, ya que no está seguro si la vía es modificar la Ley Forestal o La Ley de Bases Generales del Medio Ambiente. En cualquier caso, esto se trataría como otro Proyecto de ley.

**Ficha confeccionada por:** Nataly Figueroa Candia y Óscar Reicher.

**Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.**

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Agosto 2021.